

**PERMISO  
PROVISIONAL**



**SAN PEDRO  
TLAQUEPAQUE**  
GOBIERNO 2012-2015

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJO**

CLAVE: SEM001497  
 FOLIO TRÁMITE: 57.839  
 NOMBRE: BECERRA AVALOS MARIA DE LA DEFENZA  
 UBICACIÓN: ALTOS HORNOS  
 COLONIA: FRACCIONAMIENTO ALAMO INDUSTRIAL  
 CALLE CRUCE 1: OLEODUCTO  
 CALLE CRUCE 2: FUELLE  
 GIRO: TACOS TACOS Y LONCHES  
 SUPERFICIE: 7.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN 23-Junio-2015

TI 2081222

EXTERIOR: INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts

DIAS AMPARADOS: 22

IMPORTE: \$449.68

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Junio-2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Junio-2015

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE: 08:00:37 a	A: 03:00:37 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:37 a	A: 03:00:37 p
MARTES	SI	DE: 08:00:37 a	A: 03:00:37 p	SÁBADO	NO TRABAJA		
MIÉRCOLES	SI	DE: 08:00:37 a	A: 03:00:37 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:37 a	A: 03:00:37 p				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART. 43-1D

*[Signature]*  
 AUTORIZO  
**LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES**  
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



*[Signature]*  
 ACEPTO  
**BECERRA AVALOS MARIA DE LA DEFENZA**

**AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 50 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El amontonamiento o estacionamiento del vehículo a otras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normativa suscrita en el presente documento causará la nulidad del permiso provisional.

Tel. 1057-6000